



COMISION NACIONAL DE VALORES

Asunción - Paraguay

REF.: Aprueba la Resolución N° 1704/17 del Directorio de la B.V.P.A.S.A. que modifica la Resolución BVPASA N° 1010/11 que establece el procedimiento para la inscripción de Bonos emitidos por las entidades de intermediación financiera autorizadas por el Banco Central del Paraguay, a través de la Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A.

RES. CG. N° 34/18

Acta de Directorio N° 020 de fecha 15 de marzo de 2018.

Asunción, 15 de marzo de 2018.

VISTO: La Ley N° 5810/17 de Mercado de Valores, las Resoluciones CG N° 3/11, CG N° 5/11, CG N° 26/17 de la Comisión Nacional de Valores y la Resolución BVPASA N° 1010/11.-----

CONSIDERANDO: La nota BVPASA N° 29/18 y la Resolución N° 1704/17 del Directorio de la Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A. que “Modifica la Resolución BVPASA N° 1010/11 que establece el procedimiento para la inscripción de Bonos emitidos por las entidades de intermediación financiera autorizadas por el Banco Central del Paraguay, a través de la Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A.”, presentadas por la sociedad en fecha 06 de febrero de 2018 según Expte. M.E. N° 0281 y el Acta de Directorio de la Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A. N° 463 de fecha 27 de diciembre de 2017, presentada por la sociedad en fecha 12 de marzo de 2018 según Expte. M.E N° 0560.-----

Que, según la Resolución CG N° 5/11 de la Comisión Nacional de Valores, se aprueba la Resolución BVPASA N° 1010/11 que establece el procedimiento para la inscripción de bonos emitidos por las entidades de intermediación financiera autorizadas por el Banco Central del Paraguay, a través de la Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A.-----

Que, según la Resolución CG N° 26/17 de la Comisión Nacional de Valores, se modifica el artículo 4 del punto 1° de la Resolución CG N° 3/11 de fecha 25 de agosto de 2011, en la representación de los cortes mínimos.-----

Que, según la Resolución N° 1704/17 del Directorio de la Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A. se modifica el **Artículo 08. Montos Mínimos** de la Resolución N° 1010/11 que establece el procedimiento para la inscripción de bonos emitidos por las entidades de intermediación financiera autorizadas por el Banco Central del Paraguay, a través de la Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A., de conformidad a lo establecido en la Resolución CG N° 26/17 de fecha 29 de junio de 2017, dictada por la Comisión Nacional de Valores.-----

POR TANTO, el Directorio de la Comisión Nacional de Valores, en uso de sus atribuciones legales,

R E S U E L V E:

1°.- APROBAR la Resolución N° 1704/17 de la Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A. de fecha 27 de diciembre de 2017.-----

2°.- DISPONER que la Resolución N° 1704/17 dictada por el Directorio de la Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A., forme parte integrante de la presente Resolución, quedando incorporada a los antecedentes de la Resolución de la Comisión Nacional de Valores CG N° 5/11 por la cual fue aprobada la Resolución BVPASA N° 1010/11.-----

3°.- REMITIR a la Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A., copia autenticada por Secretaría General de la Comisión Nacional de Valores de la presente resolución, y de su parte





COMISION NACIONAL DE VALORES

Asunción - Paraguay

REF.: Aprueba la Resolución N° 1704/17 del Directorio de la B.V.P.A.S.A. que modifica la Resolución BVPASA N° 1010/11 que establece el procedimiento para la inscripción de Bonos emitidos por las entidades de intermediación financiera autorizadas por el Banco Central del Paraguay, a través de la Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A.

RES. CG. N° 34/18

Acta de Directorio N° 020 de fecha 15 de marzo de 2018.

Asunción, 15 de marzo de 2018.

integrante, la Resolución N° 1704/17, donde consta la aprobación de la Comisión Nacional de Valores S.A. inserta en las 2 (dos) páginas numeradas que componen la mencionada Resolución.-----

4°.- COMUNICAR, publicar y archivar.-----

DIRECTORIO DE LA COMISION NACIONAL DE VALORES

FDO.) *FERNANDO A. ESCOBAR E., Presidente*
PEDRO A. ARAUJO C., Director
ANA NEFFA PERSANO, Directora

CERTIFICO, que la presente copia es fiel a su original, compuesta de dos (2) páginas.



Abg. MARIA LIDIA ZALAZAR DE SILVERO
Secretaría General